



AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ  
C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002  
14430 Adamuz (Córdoba)  
C.I.F.: P-1400100B  
[ayuntamiento@adamuz.es](mailto:ayuntamiento@adamuz.es)  
Expte. GEX nº 54/2022  
Ref. ramr/fcn

## DECRETO

### Convocatoria de la sesión ordinaria del Pleno del día 13 de enero de 2022

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión celebrada el día 9 de julio de 2019, relativo a la periodicidad y el horario de sus sesiones ordinarias (punto segundo del orden del día).

Visto que, en consecuencia, corresponde la celebración de una sesión ordinaria del Pleno el día 13 del presente mes de enero.

Visto que los asuntos han sido dictaminados favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión celebrada el día 10 de enero de 2022.

Visto que, en la citada Comisión, la Presidencia expuso los motivos por lo que esta Alcaldía considera necesaria la celebración de la sesión plenaria con carácter telemático, atendiendo a las circunstancias generales de contagio por COVID 19 en el Municipio, acreditada en los datos estadísticos sobre nivel de afección entre los ciudadanos, que han provocado la cancelación de numerosas actividades públicas y privadas para evitar su propagación y que aconsejan suprimir aquellos actos públicos presenciales que no sean necesarios o restringir aquellos cuya celebración sea obligatoria o necesaria, disponiendo los medios adecuados para que se puedan celebrar con las debida garantías de seguridad sanitaria.

Visto que, igualmente, concurre la circunstancia de imposibilidad de asistencia presencial de varios miembros del Pleno y, en particular, del propio Alcalde, ya que, por circunstancias personales, profesionales y de salud personal y familiar, deben evitar la exposición ante el posible contagio o evitar el posible contagio que pudieran transmitir a otros miembros del Pleno.

Visto que el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que *cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.*

*A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.*

Código seguro de verificación (CSV):

**8B07 0A9D 8121 5169 8C3E**



8B070A9D812151698C3E

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 11/1/2022

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 11/1/2022

Num. Resolución:

**2022/0000026**

Insertado el:

**11-01-2022**



AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ  
C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002  
14430 Adamuz (Córdoba)  
C.I.F.: P-1400100B  
[ayuntamiento@adamuz.es](mailto:ayuntamiento@adamuz.es)

Visto que esta Alcaldía, atendiendo a las circunstancias expuestas, considera que concurren las situaciones excepcionales a las que se refiere el precepto transcrito, por lo que resulta debidamente justificada la celebración de la sesión plenaria de forma telemática, y que los portavoces de todos los grupos políticos y los miembros de la citada Comisión Informativa fueron informados de estas circunstancias y de la intención de esta Alcaldía de realizar la convocatoria para la celebración telemática de la sesión, habiendo manifestado su conformidad por mayoría de sus miembros, tal y como consta en el acta de la sesión.

Visto lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y r) y 46.3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 78.1, 80, 81, 82 y 88, del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de la Entidades Locales,  
**HE RESUELTO:**

**Primero:** Convocar sesión ordinaria del Pleno, que se celebrará de forma telemática el día 10 de enero de 2022, a las 20:00 horas, en primera convocatoria, o cuarenta y ocho horas después, en segunda convocatoria, en su caso, con el siguiente orden del día:

**Primero:** Aprobación del acta nº 11/2021, correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno el día 13 de octubre de 2021 sobre la moción de censura a la Alcaldía (gex nº 2100/21), del acta nº 12/2021, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 4 de noviembre de 2021 (gex nº 2363/2021), del acta nº 13/2021, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 11 de noviembre de 2021 (gex nº 2471/2021), y del acta nº 14/2021, correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno el día 3 de diciembre de 2021 (gex nº 2719/21).

**Segundo:** Dación de cuentas de los Decretos nº 1384/2021, de 9 de noviembre, al nº 8/2022, de 10 de enero, dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno.

**Tercero:** Dación de cuentas del escrito presentado con fecha 30 de noviembre de 2021, nº 001/RT/E/2021/2026 de RGED, por el Sr. Alfonso Ángel Serrano Arenas, portavoz del grupo municipal Socialista, sobre designación de los miembros del citado grupo que actuarán como miembros titulares y suplentes en la Comisiones Informativas.

**Cuarto:** Propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia sobre ratificación del Decreto de la Alcaldía nº 1619/2021, de 21 de diciembre, de nombramiento urgente del titular de la Secretaría del Juzgado de Paz por sustitución de la persona inicialmente designada por el Pleno (expte. gex nº 2091/21).

**Quinto:** Propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia sobre concesión de la Medalla al Mérito de la Policía Local de Adamuz a los Agentes del Cuerpo de Policía Local que se relacionan (expte. gex n.º 1136/21)

**Sexto:** Propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia sobre concesión de la Medalla por Servicios Distinguidos a la Policía Local de Adamuz a los Agentes del Cuerpo de la Guardia Civil que se relacionan (expte. gex n.º 1137/21)

Código seguro de verificación (CSV):

**8B07 0A9D 8121 5169 8C3E**



8B070A9D812151698C3E

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 11/1/2022

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 11/1/2022

Num. Resolución:

**2022/0000026**

Insertado el:

**11-01-2022**



AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ

C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002

14430 Adamuz (Córdoba)

C.I.F.: P-1400100B

[ayuntamiento@adamuz.es](mailto:ayuntamiento@adamuz.es)

**Séptimo:** Dictamen de la Propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia sobre concesión de la Medalla por Servicios Distinguidos a la Policía Local de Adamuz a la Unidad de Protección Civil de Adamuz (expte. gex n.º 1138/21)

**Octavo:** Informe de Alcaldía.

**Noveno:** Ruegos y preguntas.

**Segundo:** Notificar la presente Resolución a los Srs. Concejales, haciéndoles saber que la documentación y los expedientes de los asuntos incluidos en el orden del día se encuentran a su disposición en la Secretaría de la Corporación, al objeto de que puedan examinarla y, en su caso, obtener copia de los documentos concretos que la integren, antes de la celebración de la sesión, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del RD 2568/86.

**Tercero:** La celebración telemática de la sesión se realizará mediante el siguiente enlace: <https://meet.google.com/>

**Cuarto:** La dirección de enlace se enviará el mismo día de celebración de la sesión mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico de cada Concejales que consta en los registros administrativos del Ayuntamiento, de tal forma que deberán acceder al citado enlace a efectos de poder iniciar y celebrar la sesión por videoconferencia. La dirección de enlace será habilitada por el Ayuntamiento en un formato que permita la asistencia de los Concejales mediante dispositivos informáticos estáticos y portátiles, dispositivos telefónicos móviles o cualquier otro dispositivo que permita el acceso a la plataforma de correo electrónico que corresponda a cada Concejales. Los dispositivos deberán disponer de los elementos técnicos de transmisión de audio, voz e imagen necesarios para la realización de la sesión mediante videoconferencia, de tal forma que quede asegurada la transmisión del sonido, de la imagen y de las intervenciones, en su caso, garantizando la participación efectiva de los Concejales en la sesión. No obstante, en el supuesto de que algún miembro de la Corporación no dispusiera del equipo necesario para asistir a la sesión de forma telemática, deberá comunicarlo por escrito dirigido a la Alcaldía antes de las 13:00 horas del día 13 de enero a efectos de poder habilitar los medios o disponer las actuaciones necesarias para asegurar su asistencia y participación en la sesión. Con el fin de asegurar el funcionamiento adecuado de la transmisión, los Concejales deberán acceder al enlace a las 19:45 horas del día 13 de enero para realizar las actuaciones de comprobación que sean necesarias antes del inicio de la sesión.

**Quinto:** Publicar el presente Decreto en el Tablón Electrónico de Anuncios del Ayuntamiento, disponiendo los medios necesarios para asegurar el carácter público de la sesión.

**Sexto:** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

En Adamuz (Córdoba). Fechado y firmado electrónicamente.

El Alcalde-Presidente

Rafael Ángel Moreno Reyes

Ante mí,

El Secretario-Interventor,

Fernando Civantos Nieto

Código seguro de verificación (CSV):

**8B07 0A9D 8121 5169 8C3E**



8B070A9D812151698C3E

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 11/1/2022

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 11/1/2022

Num. Resolución:

**2022/0000026**

Insertado el:

**11-01-2022**